



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005849

AB. SOFIA RUIZ GUARDERAS

DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.** otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0936-M de 06 de julio de 2018, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0091 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.** del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que las Notarías Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito y Décimo Primera del cantón Guayaquil tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.**, cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la inscripción del respectivo cambio de domicilio a ese cantón; y, d) Que, cumplido lo anterior, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito que se aprueba, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005849

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de julio de 2018

AB. SOFIA RUIZ GUARDERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL/MRV
Expediente: 19086
Trámite: 51796-0041-18